**Propuesta**

**Lineamientos de Participación**

**Convocatoria de Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios**

**“Tejiendo el Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales en el Departamento 2015”**

***“APOYO A INICIATIVAS Y/O PROYECTOS COMUNITARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”***

**Gobernación Departamental**

***SECRETARIA DE GOBIERNO***

San Andrés Isla, Junio de 2015

**CONVOCATORIA**

**PROCESO DE FORTALECIMIENTO**

**CONVOCATORIA DE INICIATIVAS Y/O PROYECTOS COMUNITARIOS**

**“TEJIENDO EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO 2015”**

1. **DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA**
   1. **Información General**

El Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 “Para tejer un mundo más humano y seguro” dentro de los objetivos planteados en la Dimensión Estratégica “TODOS PONEN, TODOS DECIDEN, TODOS CUENTAN”, se estableció como objetivo lograr que la población del Archipiélago, de manera individual y por medio de sus diversas formas organizativas, se involucren activamente en la identificación y desarrollo de potencialidades, así como en la búsqueda e implementación de soluciones a los problemas que afectan el bienestar y la calidad de vida en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de la Secretaría de Gobierno lideran la **Convocatoria de Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios “Tejiendo el Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales en el Departamento 2015”** tendiente a la promoción de iniciativas y/o proyectos enfocados a potenciar las capacidades de las comunidades para el mejoramiento de las condiciones de vida, a partir del reconocimiento y el respeto de la dignidad de todas y cada una de las personas en el Departamento, iniciativas y/o proyectos que implementen acciones pedagógicas desde un enfoque diferencial y de derechos humanos, y a la promoción de la diversidad de expresiones culturales, acciones innovadoras para el desarrollo de estrategias incluyentes y amables para la promoción de la asociatividad y la construcción colectiva basadas en la democracia, justicia, pluralismo, institucionalidad, corresponsabilidad y el respeto por la vida.

**La Convocatoria de Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios “Tejiendo el Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales en el Departamento 2015”** representa para la Gobernación del Departamento Archipiélago, una vía para la asignación democrática y participativa de los recursos públicos, estímulos destinados a generar confianzas y a facilitar el acceso a oportunidades a las organizaciones comunales, representantes que velan por el bienestar de sus comunidades y que presentan sus necesidades, pero al mismo tiempo presentan alternativas de transformación de realidades y construcción de desarrollo local sostenible.

De igual manera, y teniendo como base las premisas del Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 “Para tejer un mundo más humano y seguro”, **la Convocatoria de Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios “Tejiendo el Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales en el Departamento 2015”** busca brindar más y mejores oportunidades a los diferentes grupos poblacionales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la generación de mejores condiciones a la comunidad y al mismo tiempo autonomía y sostenibilidad a las organizaciones comunales.

**La Convocatoria de Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios “Tejiendo el Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales en el Departamento 2015”** representa la oportunidad para la construcción conjunta de experiencias significativas en materia de participación y organización social en el Departamento, entre las Juntas de Acción Comunal y el Gobierno Departamental, y contribuir así, para que la población y sus diversas formas asociativas se involucren activamente en el desarrollo de soluciones a las problemáticas que afectan a las diferentes comunidades de esta región insular.

* 1. **Objetivo General**

Fortalecer la participación social y ciudadana de las Juntas de Acción Comunal a través del acceso a estímulos para la financiación de iniciativas y/o proyectos comunitarios que generen transformación y bienestar en el entorno social y autonomía y sostenibilidad a las organizaciones comunales.

* 1. **Objetivos específicos**
* Fortalecer las capacidades de las organizaciones comunales para el diseño, gestión, implementación y evaluación de iniciativas y/o proyectos productivos que generen desarrollo local sostenible para sus comunidades.
* Propiciar estrategias democráticas para la asignación de estímulos que generen bienestar comunitario y mejores condiciones para la autonomía y sostenibilidad de las organizaciones comunales.
* Visibilizar, reconocer, valorar y divulgar las experiencias significativas de las organizaciones comunales que promuevan cambios y transformaciones en el pensamiento colectivo que busca el bien común.
* Promover la creatividad, la asociatividad y el trabajo articulado de las comunidades para potencializar capacidades y contribuir a la eliminación de las barreras que afectan el libre desarrollo.
  1. **Recursos disponibles**

El gobierno del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina “Para tejer un mundo más humano y seguro” reconoce los problemas y dificultades de las comunidades y se trabaja de la mano con las Juntas de Acción Comunal para resolverlos. Se construye con la gente que conoce sus territorios e innova en la manera de intervenirlo para generar soluciones reales a problemas reales, motivo por el cual otorgamos estímulos y no recursos.

La Secretaría de Gobierno dispone para la **Convocatoria de Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios “Tejiendo el Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales en el Departamento 2015”**, de un presupuesto oficial de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000), los cuáles serán destinados al estímulo de las Iniciativas y/o Proyectos definidos en esta Convocatoria y se articulan con el plan de desarrollo, así:

|  |  |
| --- | --- |
| **Dimensión Estratégica** | TODOS PONEN, TODOS DECIDEN, TODOS CUENTAN |
| **Programa** | EL DEBER DE ESCUCHAR Y EL DERECHO A PARTICIPAR |
| **Subprograma** | Tejiendo el fortalecimiento de las Organizaciones Sociales en el Departamento |
| **Proyecto** | Participación y Desarrollo Comunitario en San Andrés 2012-2015 |

**La Convocatoria de Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios “Tejiendo el Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales en el Departamento 2015”**, estimulará 16 Iniciativas y/o Proyectos cada una por valor de treinta millones de pesos ($30.000.000).

La Secretaría de Gobierno con la disposición del presupuesto oficial para la vigencia de 2015 apoyará las Iniciativas y/o Proyectos a través de la suscripción de contratos bajo la modalidad de contratación directa de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, con las Juntas de Acción Comunal seleccionados.

La entidad puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la presentación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con las personas jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato. Los recursos corresponden al siguiente proyecto de inversión:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **RUBRO PRESUPUESTAL** | **INICIATIVAS Y/O PROYECTOS COMUNITARIOS A APOYAR** | **MONTO PARA CADA PROYECTO O INICIATIVA** | **MONTO TOTAL DE ESTÍMULOS** |
| Proyecto de participación y desarrollo comunitario 2012-2015 | 16 iniciativas y/o proyectos | $30.000.000 | $500.000.000 |

* 1. **Aspectos a tener en cuenta sobre el aporte de la Secretaria de Gobierno**
* El aporte de la Secretaría de Gobierno podrá distribuirse entre diferentes componentes, de acuerdo con las características y necesidades de cada Iniciativa o Proyecto.
* La Secretaría de Gobierno se reserva el derecho de revisar y constatar que los precios ofertados por el proponente estén ajustados a los precios de mercado.
* El valor de la propuesta deberá cubrir el valor total de la Iniciativa o Proyecto, incluidos impuestos, cobros y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. Para los contratos de cooperación y apoyo a suscribir con las Juntas de Acción Comunal se debe tener en cuenta el valor del impuesto de la Estampilla Procultura (2%); el valor de la retención en la fuente varía de acuerdo a la actividad desarrollada.
* Se debe contemplar el pago de retención en la fuente teniendo en cuenta los conceptos, bases y tarifas de retención establecidos para el año 2015, para ser aplicados en la inversión de recursos provenientes del aporte de la Secretaría de Gobierno.
* Dentro del presupuesto de la iniciativa **NO SE DEBERAN INCLUIR LOS SIGUIENTES GASTOS**:
* Actividades por fuera de la ciudad.
* Viáticos y gastos de viajes.
* Gastos derivados del diseño o elaboración de informes establecidos en el contrato o requeridos por el supervisor(a).
* Adquisición de vehículos.
* Compra de terreno, sede o instalación física.
* Compra de equipos de cómputo o similares.
* Gastos operativos propios de la organización que no hacen parte del Proyecto o Iniciativa.
* Pago de impuestos, deudas
* Pago de arrendamiento de oficina
* Pago de servicios públicos
* Mantenimiento de equipos de la organización o similares
* Otros gastos fijos propios de la organización, al margen de la Iniciativa o Proyecto seleccionado.
* La Secretaría de Gobierno no financia gastos regulares con que la organización comunal financia la ejecución de sus actividades habituales (gastos administrativos, sueldos, etc.). Tampoco se financia el ítem “gastos de imprevistos”.
  1. **Líneas temáticas para la presentación de las Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios**

**LINEA 1: Inclusión social (Desarrollo Humano)**

DEFINICION

Esta línea convoca Iniciativas y/o Proyectos diseñados para potenciar de manera creativa las capacidades de las comunidades para el mejoramiento de las condiciones de vida, a partir del reconocimiento y el respeto de la dignidad de todas y cada una de las personas de la comunidad.

Las Iniciativas y/o Proyectos presentados en esta línea deberán implementar acciones pedagógicas desde un enfoque diferencial y de derechos humanos, y la promoción de diversidad de expresiones culturales.

**LINEA 2: Participación Ciudadana (Desarrollo Social)**

DEFINICION

En está línea temática se convoca a Iniciativas y/o Proyectos innovadores en conceptos y procesos para promover otras formas de encuentro y formación ciudadana, estrategias incluyentes y amables para la promoción de la asociatividad y la construcción colectiva basadas en la democracia, justicia, derechos humanos, pluralismo, institucionalidad, corresponsabilidad, bien común, transparencia y el respeto por la vida.

Esta línea premia iniciativas y/o Proyectos que promuevan la corresponsabilidad social y la cultura ciudadana desde procesos abiertos y permanentes de transformación social que contribuyan a la cooperación, aprendizaje colectivo y la acumulación de conocimientos y experiencias.

**LINEA 3: Gestión Socio-ambiental (Desarrollo Sostenible)**

DEFINICION

Se convocan a Iniciativas y/o Proyectos medio ambientales que promuevan la preservación de la biodiversidad y de los ecosistemas que garantize el bienestar de las futuras generaciones.

Esta línea premia las Iniciativas y/o Proyectos que hagan de San Andrés la más educada ambientalmente y que consideren que la naturaleza no es solo un recurso sino un patrimonio que debe ser valorado desde diferentes puntos de vista.

Las iniciativas y/o Proyectos que aquí se presenten deben considerar jornadas de limpieza y de ornatos de los sectores, así como procesos educativos innovadores que fomenten una cultura ambiental sostenible en la comunidad.

**LINEA 4: Emprendimientos productivos comunitarios (Desarrollo Socio-económico)**

DEFINICION

En esta línea se podrán presentar Iniciativas y/o Proyectos de autogestión comunitaria para crear o fortalecer ideas de negocio o emprendimientos productivos para el logro de objetivos comunes, de bienestar y sostenimiento de la comunidad.

Esta línea define la productividad como una fusión del sector económico y social, y su fin último es mejorar la calidad de vida de las personas de San Andres Isla, ya que las mejoras de productividad generan mayores niveles de competitividad y por lo tanto, beneficios generales a la población.

Aquí las iniciativas y/o Proyectos deben apuntar a solucionar las necesidades de la comunidad o que estén relacionadas con la vocación productiva del territorio, promuevan negocios comunitarios socialmente responsables, que promuevan el comercio justo, el cuidado de los recursos naturales, que promuevan relaciones justas.

**LINEA 5: Infraestructura Social ( Ambientes para el bienestar)**

DEFINICION

En esta línea podrán presentarse iniciativas y/o Proyectos de trabajo comunitario que requieran el mejoramiento de infraestructuras de propiedad pública y comunitaria para optimizar la calidad de los procesos que desarrolla la comunidad, es decir, Iniciativas y/o Proyectos de procesos sociales y comunitarios donde el uso de infraestructuras, y por tanto, su adecuación y mejoramiento, sea fundamental para la dignificación del encuentro y la construcción comunitaria.

Esta línea NO concibe Iniciativas y/o Proyectos para la realización de obras y mejoras de construcción civil exclusivamente, se entiende como una alternativa de fortalecimiento a proyectos y actividades sociales y comunitarias donde el uso de infraestructuras es determinante para su funcionamiento y el bienestar de la comunidad.

* 1. **¿Qué iniciativas y/o proyectos comunitarios pueden participar?**

La característica esencial de las Iniciativas y/o Proyectos es que aporten de manera clara a la sostenibilidad de las organizaciones comunales y al mejoramiento de condiciones de vida de la comunidad preservando el entorno ambiental, social, el desarrollo socio-económico, es decir, el Proyecto y/o Iniciativa debe plantearse como un proceso de desarrollo local comunitario que corresponda a necesidades e intereses reales de las comunidades. **La Convocatoria de Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios “Tejiendo el Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales en el Departamento 2015”** considera Iniciativas y/o Proyectos de transformación cultural, ambiental, social, económico, de bienestar social a corto, mediano y largo plazo pero establece de manera específica que el estímulo que se asigna se debe ver materializado en servicios directos a las comunidades una vez terminada la inversión, es decir, el Proyecto o Iniciativa puede considerar varias fases, y por tanto, varias inversiones económicas y un periodo largo de tiempo para su realización total, pero al momento de presentar el proyecto se deberá priorizar dentro de ese proceso aquellas acciones específicas que apuntan de manera directa el logro de objetivos, pero que se podrán ejecutar en su totalidad el estímulo que define esta Convocatoria.

De acuerdo con lo anterior, es muy importante que al momento de presentar la Iniciativa o Proyecto se plantee el objetivo del proyecto de desarrollo local sostenible y de manera especial se deberá detallar la fase del proyecto que se fortalece con el estímulo, su importancia para el cumplimiento de metas al desarrollo local, las necesidades reales que se cubrirán con la inversión y el impacto a corto, mediano y largo plazo en las comunidades y sus entornos.

Los recursos públicos son sagrados, por tanto, al momento de priorizar la Iniciativa o Proyecto a presentar en esta Convocatoria garantice que la inversión del estímulo genere impactos reales en objetivos específicos y concluya acciones vitales para el proceso, es decir, actividades viables y funcionales que generen beneficios inmediatos a las comunidades.

* 1. **Claves para presentar la Iniciativa o Proyecto Comunitario:**
* Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios: Propuestas socializadas, concertadas, complementadas y apoyadas por la comunidad.
* Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios Actuales: Propuestas creativas y coherentes con las realidades y necesidades de la comunidad.
* Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios Dinámicos: Propuestas que implementen en su proceso estrategias y metodologías abiertas, accesibles, amables, eficientes y responsables con las metas a alcanzar.
* Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios Abiertos al Cambio: Propuestas incluyentes, replicables y flexibles.
* Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios Fortalecedores: Propuestas orientadas a desarrollar y potencializar las capacidades de las comunidades.
* Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios Pensado desde y para lo Humano: Propuestas que promuevan valores de confianza, solidaridad, equidad y corresponsabilidad social a partir del reconocimiento y el respeto de la dignidad y capacidades de todas y cada una de las personas.
* Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios que Marquen la Diferencia: Propuestas que propongan otras formas de reflexionar los problemas y realidades locales y diseñen métodos no tradicionales para intervenirlos.

La Iniciativa o Proyecto Comunitario que se presente puede ser nueva (creación) o que se implemente actualmente y se quiera ampliar o mejorar (fortalecimiento).

* 1. **Iniciativas y/o Proyectos comunitarios que no serán aceptados**

No se podrán presentar Iniciativas y/o Proyectos que generen beneficios a particulares, las Inicitativas que no beneficien de manera inmediata el bienestar de la comunidad no serán aceptadas.

La Convocatoria no contempla Iniciativas y/o Proyectos para fondos rotatorios, ni la compra de predios, juegos de azar, máquinas electrónicas o video juegos de guerra, venta de licor, actividades ilegales, trabajo infantil y todo Proyecto o Iniciativa que promueva valores contrarios a la convivencia, la legalidad, la ética o acciones que afecten el medio ambiente y generen barreras de para la inclusión social responsable.

* 1. **Cronograma de la Convocatoria**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ETAPA** | **ACTIVIDAD** | **FECHAS** | **HORA** | **LUGAR** |
| 1. **Proceso de sensibilización e inducción.** | Proceso de inducción y Proceso de inducción y sensibilización con el programa fondo emprender del SENA y Secretaría de Planeación. | Del 1 al 5 de junio de 2015 | Por definir | Auditorio de la Gobernación |
| 1. **Promoción y divulgación de la Convocatoria** | Promoción, divulgación y publicación de la Convocatoria. | Del 5 al 12 de junio de 2015 |  | Edificio del Coral Palace - Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Secretaria de Gobierno |
| **3. Entrega de iniciativas y/o proyectos** | Envío físico de Iniciativas y/o Proyectos: documentos legales requeridos, formulario de inscripción, formato de presentación de  contenido y anexos.  Las entregas físicas deben ser radicadas en la oficina de archivo y correspondencia de la Gobernación Departamental (Primer piso). | 12 de junio de 2015 | De 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m. | **Entrega de Iniciativas y/o Proyectos físicos:** Edificio del Coral Palace - Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Oficina de Archivo y Correspondencia (Primer Piso) |
| **4. Evaluación de Iniciativas y/o Proyectos y selección de ganadoras** | Verificación del cumplimiento de requisitos (documentos legales y condiciones de participación). | Junio 16 al 17 de 2015 | Permanente | Edificio del Coral Palace - Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Secretaria de Gobierno |
| Entrega de aclaraciones y aportes de documentos actualizados.  Las entregas físicas deben ser radicadas en la oficina de correspondecia del Edificio de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Primer Piso). | De 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m a 6:00 p.m. | **Entrega de aclaraciones físicas:** Edificio de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Secretaria de Gobierno |
| Evaluación y selección de Iniciativas y/o Proyectos ganadoras. | Junio 19 de 2015 | **N.A** | **N.A** |
| Publicación de resultados. | 22 de junio de 2015 | **N.A** | Sitio Web www.sanandres.gov.co |
| Devolución de Iniciativas y/o Proyectos no ganadores entregados de manera física.  Las Iniciativas y/o Proyectos que  hayan sido entregados de manera física y no sean reclamados en las fechas establecidas serán destruidas de acuerdo con la información suministrada en el Formulario de Inscripción del Proyecto o Iniciativa. | Junio de 2015 | De 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. | Edificio del Coral Palace - Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Secretaria de Gobierno |
| **5. Formalización y legalización de Iniciativas y/o Proyectos ganadores** | Preparación de documentos e informes para firma y legalización del estímulo. | Del 23 de Junio de 2015 | **N.A.** | Edificio del Coral Palace - Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina |
| Firma y legalización de acta de compromiso. | De 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. | Edificio del Coral Palace - Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Secretaria de Gobierno |
| Primer desembolso. | Mes de Julio de 2015 | De 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. | Edificio del Coral Palace - Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina |
| **6. Inversión e implementación de las Iniciativas y/o Proyectos ganadores** | Inversión e implementación de la Iniciativa. | De agosto a noviembre de 2015 | **N.A.** | San Andrés isla |
| **7. Redición de Cuentas** | Jornada de Rendición de Cuentas a la comunidad y la Gobernación. | Día de la Acción Comunal-Noviembre de 2015 | **N.A.** | San Andrés isla |
| **8. Terminación actas de compromiso** | Entrega de informe final de la ejecución total del Proyecto o Iniciativa. | Noviembre de 2015 | **N.A.** | Edificio del Coral Palace - Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Secretaria de Gobierno |
| Pago de segundo desembolso. | Noviembre a diciembre de 2015 | **N.A.** | Edificio del Coral Palace - Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina |
| Firma de Acta de Terminación | Noviembre a diciembre de 2015 | **N.A.** | Edificio del Coral Palace - Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Secretaria de Gobierno |

Con el propósito de generar un procedimiento transparente la única información válida con relación a la **Convocatoria de Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios “Tejiendo el Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales en el Departamento 2015”**, será la que se encuentre publicada en la página web www.sanandres.gov.co.

Se sugiere que mientras esté vigente el cronograma de la presente Convocatoria, las organizaciones comunales interesadas ingresen de manera frecuente a la página web de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (www.sanandres.gov.co), donde podrán encontrar información relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones realizadas a la misma.

Las inquietudes que tengan las organizaciones interesadas en participar en la presente Convocatoria deberán enviarse de forma física a la Secretaria de Gobierno, de igual manera, las respuestas a solicitudes enviadas, se hará a través del mismo medio.

La Secretaría de Gobierno no asume ninguna responsabilidad por reclamaciones de información recibida de manera verbal por funcionarios o contratistas de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

1. **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INICIATIVAS Y/O PROYECTOS COMUNITARIOS “TEJIENDO EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO 2015”** 
   1. **¿Quiénes pueden participar?**

Organismos Comunales de primer Nivel: Juntas Acción Comunal.

* Legalmente constituidas con mínimo seis (6) meses de antelación a la presente Convocatoria.
* Las organizaciones deberán desarrollar su objeto social en San Andrés isla.
  1. **¿Quiénes NO (organización) pueden participar?**

No se podrá suscribir contratos de apoyo con Juntas de Acción Comunal, cuyo representante legal tenga alguna de las siguientes inhabilidades e incompatibilidades:

* Servidores públicos que ejerzan autoridad civil o política en el territorio dentro del cual le corresponda ejercer sus funciones a la entidad pública contratante.
* Quienes se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
* Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad o se detectó incumplimiento y liquidación unilateral de contratos suscritos con la entidad contratante.
* Ningún contratista que tenga relación directa con el proceso de convocatoria, podrá participar, bajo ninguna modalidad, dentro de la propuesta que se presente a la Secretaría de Gobierno.
  1. **Documentos y condiciones legales que deben cumplir y presentar las Juntas de Acción Comunal**

A continuación se detallan los documentos que todas las organizaciones comunales interesadas en participar en la **Convocatoria de Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios “Tejiendo el Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales en el Departamento 2015”** deben entregar al momento de presentar la Iniciativa o Proyecto Comunitario:

* + 1. **Documentos legales**
* Copia de certificado donde conste el reconocimiento de la personería jurídica del organismo comunal, expedido con no más de Seis (6) meses de la fecha de cierre de la **Entrega de la Iniciativa o Proyecto Comunitario** estipulada en esta Convocatoria.
* Copia del RUT actualizado con fecha posterior a diciembre de 2012
* Deben tener un tiempo mínimo de constitución legal de Seis (6) meses.
* Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
* Acta pertinente de la Junta Directiva de la Junta de Acción Comunal, en la que autorizan al representante legal para adelantar los trámites relacionados con la Convocatoria ante la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
* Acta pertinente aprobada por el respectivo Órgano, de acuerdo con los Estatutos de la organización, donde se autorice la contratación al presidente de la Junta de Acción comunal por valor de $30.000.000.
* Manifestación expresa bajo gravedad de juramento que ni la organización comunal, ni el representante legal se encuentran inhabilitados por la Ley.
* Certificación bancaria a nombre de la Junta de Acción Comunal donde se especifique el tipo y número de cuenta.
* Las organizaciones participantes deberán contar con organismos directivos conformados, activos y reconocidos por la entidad de registro competente.
* Documento de elección y registro de dignatarios, listado validado con un mínimo 10 dignatarios para el período 2012 – 2016. (Deben anexar documento de verificación).
* Copia de los estatutos.

**Nota:** Se deberán anexar además, los documentos legales y avales departamentales a los que haya lugar, de acuerdo con la naturaleza de la Iniciativa que se presente.

* + 1. **Documentos de la iniciativa**
* **Formulario de Inscripción de Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado y debidamente firmado en original por el/la Representante Legal de la Junta de Acción Comunal. (Anexo 1)
* **Formato de Presentación de la Iniciativa o Proyecto Comunitario**: Presentar completamente diligenciado y firmado el formato correspondiente. (Anexo 2)
* **Carta para la presentación de Iniciativas y/o Proyectos por parte de las Juntas de Acción Comunal aliadas.** En caso de presentarse alianzas entre Juntas de Acción Comunal, diligenciar completamente y debidamente firmado por los representantes legales de las JAC. (Anexo 3)

**NOTAS:**

1. La Secretaría de Gobierno se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados. En el evento en que la Secretaría de Gobierno tenga indicio de la falsedad de los documentos suministrados por las Juntas de Acción Comunal, enviará dicha información a las autoridades correspondientes, a efectos de iniciar las actuaciones a que haya lugar.
2. Las Juntas de Acción Comunal deberán elaborar la Iniciativa o Proyecto Comunitario teniendo en cuenta que la Secretaría de Gobierno no asume costos para su formulación, contrayendo en su totalidad los costos que esto genere.
3. En los documentos de la Iniciativa o Proyecto la organización deberá adjuntar evidencias como actas, listados, registros de las acciones que adelantó la organización para la formulación participativa de la misma.
   1. **Presentación de más de una Iniciativa o Proyecto Comunitario**

La participación se puede realizar a través de alianzas entre varias Juntas de Acción Comunal. En este caso todas deberán cumplir las características y criterios habilitantes. Para ello, deberán anexar el respectivo documento **(Anexo 3: CARTA PARA LA PRESENTACION DE LA INICIATIVA POR PARTE DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL ALIADAS)** firmada por los representantes legales de las Juntas de Acción Comunal aliadas, en la cual se establezcan las bases de la alianza y definan cuál de las organizaciones ejercerá la representación legal de dicha alianza.

* 1. **Tiempo de ejecución de las Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios**

Las Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios presentados en la **Convocatoria de Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios “Tejiendo el Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales en el Departamento 2015”** deberán ejecutarse en su totalidad y realizar la Rendición de Cuentas respectiva antes del 30 de noviembre de 2015.

Todo el recurso asignado deberá de ser ejecutado y haber entregado el informe final de acuerdo con las indicaciones de la supervisión asignada para la cancelación total del premio, la vigencia para esto será 2015.

1. **ENTREGA DE INICIATIVAS Y/O PROYECTOS COMUNITARIOS PARA LA PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA DE INICIATIVAS Y/O PROYECTOS COMUNITARIOS “TEJIENDO EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO 2015”**
   1. **¿Cómo se deben presentar las Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios?**

Las Juntas de Acción Comunal interesadas en participar en la **Convocatoria de Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios “Tejiendo el Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales en el Departamento 2015”** deberán entregar los documentos en original impreso y 1 copia en medio magnético.

* 1. **¿Dónde se deden entregar las Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios?**

Todas las Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios entregados de manera física deberá radicarse directamente en la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Oficina de Archivo y Correspondencia (Primer Piso) en las fechas y horarios establecidos en el cronograma de la presente Convocatoria y/o a través del correo electrónico secretariainteriorsanandres@gmail.com.

1. **PROCESO DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE INICIATIVAS Y/O PROYECTOS COMUNITARIOS**
   1. **Criterios de evaluación para las Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios y el peso porcentual de cada uno**

En esta etapa el **Comité de Evaluación**, designado por la Secretaría de Gobierno, realizará la evaluación de cada una de las Iniciativas y/o Proyectos inscritos dentro del plazo establecido.

El comité estará conformado por un grupo interdisciplinario de profesionales vinculados a la Secretaría de Gobierno designados para la evaluación de contenidos de cada uno de las Iniciativas y/o Proyectos presentados y dejarán constancia escrita de la misma.

Una vez realizada la evaluación, el comité levantará y firmará un acta con el respectivo fallo de selección de las Iniciativas y/o Proyectos ganadores.

El **Comité de Evaluación** tendrá como función principal la revisión de los requisitos habilitantes, la calificación y selección de los proyectos presentados, así como la elaboración de las minutas de los contratos a las propuestas seleccionadas y su envío a la oficina jurídica para su aprobación final.

1. **Revisión y verificación de documentos**

El comité evaluador realizará una verificación de los **documentos legales** y de los **documentos de la iniciativa o proyecto** establecidos en la convocatoria los cuales son determinantes en el proceso. Así mismo, verificará la existencia de evidencias que permitan valorar los criterios de evaluación.

1. **Criterios de evaluación de las Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios:**

Las Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios serán valoradas para establecer su viabilidad social, técnica y económica. Cuando los integrantes del comité lo consideren necesario podrán solicitar mayor información a las organizaciones participantes. La evaluación se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios y puntuaciones.

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterio** | **Porcentaje sobre el 100%** |
| **Pertinencia:** relación coherente entre el objetivo de la Iniciativa y la manera como su ejecución incide en la superación o transformación de las realidades y necesidades de la comunidad (contexto). | 15% |
| **Innovación Social:** implementación y consolidación dentro de la iniciativa de métodos y herramientas eficientes y eficaces para obtener conocimientos que promuevan oportunidades para mejorar el bienestar de la comunidad de manera autónoma y sostenible. | 15% |
| **Alianzas:** capacidad de la Iniciativa para generar trabajo en red (dentro y fuera de la comunidad), la apertura internacional, la buena comunicación, la participación de agentes creativos, la interacción y búsqueda de sinergias entre actores muy diversos. | 15% |
| **Sostenibilidad:** posibilidades de las Iniciativas y/o Proyectos para mantenerse y fortalecerse en el tiempo, incidiendo positivamente en el desarrollo de la comunidad y su entorno. | 15% |
| Capacidad de la Iniciativa y/o Proyecto para generar reconocimiento y respeto de la dignidad y capacidades de las personas de la comunidad. | 20% |
| Posibilidad de la iniciativa y/o Proyecto para convertirse en Buena Práctica y replicarse a nivel departamental, nacional e internacional. | 20% |
| **TOTAL** | **100%** |

* 1. **Procedimiento en caso de presentarse empates en la puntuación final de las Iniciativas y/o Proyectos evaluadas en la Convocatoria de Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios “Tejiendo el Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales en el Departamento 2015”**

Los empates se resuelven de acuerdo con el mayor puntaje asignado por los jurados en los criterios de evaluación, así: Iniciativa o Proyecto que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de pertinencia. En caso de continuar el empate, se procederá a adjudicar a la Iniciativa o Proyecto que haya obtenido un mayor puntaje en Innovación Social, y así sucesivamente.

1. **CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACION DE INICIATIAS O PROYECTOS PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA DE INICIATIVAS Y/O PROYECTOS COMUNITARIOS “TEJIENDO EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO 2015”**
   1. **Causas o razones para el rechazo o la eliminación de una Iniciativa o Proyecto en la Convocatoria**

Se rechazará y/o eliminará el Proyecto o Iniciativa presentada por lo siguiente:

* Cuando la información suministrada no concuerde con la realidad.
* Por falsedad de los documentos presentados. En caso de que haya sido adjudicado el estímulo, y se determine falsedad de documentos, se procederá de manera inmediata a la cancelación del estímulo.
* Quienes no cumplan con las condiciones establecidas en esta Convocatoria.
* Cuando se presenten dos o más Iniciativas y/o Proyectos por parte de una misma Junta de Acción Comunal. En caso de alianzas si una de las asociadas se presenta individual se rechazará ambas, la individual y las alianzas.
* Cuando la Iniciativa o Proyecto presentado de manera física no sea radicada o sea entregada posteriormente en la oficina de la Secretaria de Gobierno a la fecha y hora de cierre de la etapa de Entrega de Iniciativas y/o Proyectos establecida en esta Convocatoria.
* Cuando la Iniciativa o Proyecto no tenga la información completa solicitada en los Anexos y en el formato establecido en esta Convocatoria o cuando estos documentos no estén debidamente firmados.
* Cuando no se presente la respuesta a las aclaraciones y/o documentos solicitados dentro de los términos establecidos en el cronograma para su entrega, o cuando utilizando ese medio se mejora, cambia o completa la Iniciativa o Proyecto.
* Cuando la Iniciativa o Proyecto presentado generen beneficios a particulares. Es decir, que no beneficien de manera inmediata el bienestar de la comunidad.
* Cuando se presente una Iniciativa o Proyecto para fondos rotatorios, compra de predios, juegos de azar, máquinas electrónicas o videojuegos de guerra, venta de licor, actividades ilegales, trabajo infantil y toda Iniciativa o Proyecto que promueva valores contrarios a la convivencia, la legalidad, la ética y/o que afecten el medio ambiente.

1. **FORMAS DE PAGO DEL ESTIMULO A LAS INICIATIVAS Y/O PROYECTOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA DE INICIATIVAS Y/O PROYECTOS COMUNITARIOS “TEJIENDO EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO 2015”**
   1. **Desembolso de los estímulos a las Iniciativas y/o Proyectos ganadores**

* A las Iniciativas y/o Proyectos se les realizará dos desembolsos, un primer desembolso correspondiente al 80% del valor total de la Iniciativa o Proyecto y un segundo desembolso del 20% para completar el total del 100%. Los desembolsos se realizan previa entrega de informes a la supervisión designada.
* Para la presente Convocatoria, las Juntas de Acción Comunal participantes deberán tener en cuenta que el desarrollo total de la Iniciativa o Proyecto presentado, deberá ejecutarse durante los 3 (tres) meses siguientes de recibir el primer desembolso correspondiente al 80% del valor total de la Iniciativa o Proyecto Comunitario.
* La Junta de Acción Comunal ganadora deberá garantizar la financiación del 20% del recurso otorgado como estímulo de la inversión final de la Iniciativa o Proyecto para la culminación de la propuesta, este valor cargado al segundo desembolso deberá invertirse de manera anticipada por parte de la JAC y presentar en la Jornada de Rendición de Cuentas la ejecución del 100% de la Iniciativa o Proyecto. Este valor considerado como segundo desembolso, será cancelado sólo después de la Jornada de Rendición de Cuentas, la cual deberá realizarse como tiempo límite en el mes de noviembre de 2015.
  1. **Divulgación de resultados de las Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios ganadores en la Convocatoria**

El día 29 de junio de 2015 se divulgará a las Juntas de Acción Comunal y a la comunidad en general la lista de las organizaciones comunales seleccionadas en la página web de la Gobernación [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co) así como vía notificación oficial a cada uno de los ganadores.

**REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | ***NOMBRE*** | ***CARGO*** | ***FIRMA*** |
| Aprobó | Aury Guerrero Bowie | Gobernadora |  |
| Aprobó | Licette Hooker Reales | Secretaria de Gobierno |  |
| Aprobó | Ain Conolly | Asesora Jurídica |  |

Elaboró: Equipo Secretaria de Gobierno /Grupo Participación y Desarrollo Comunitario Junio/2015

**ANEXOS**

**Anexo 1. Formato de elaboración de la Iniciativa o Proyecto Comunitario**

|  |
| --- |
| **FORMATO DE ELABORACIÓN DE LA INICIATIVA O PROYECTO COMUNITARIO** |
| 1. Seleccione la línea temática en la que desea participar |
| \_\_ Línea 1. Inclusión Social (Desarrollo Humano)  \_\_ Línea 2. Participación Ciudadana (Desarrollo Social)  \_\_ Línea 3. Gestión Socio-Ambiental (Desarrollo Sostenible)  \_\_ Línea 4. Emprendimientos Productivos Comunitarios (Desarrollo Socio-Económico)  \_\_ Línea 5. Infraestructura Social (Ambientes para el Bienestar) |
| 1. Nombre de la Iniciativa o Proyecto |
|  |
| 1. Reseña histórica de la Junta de Acción Comunal |
|  |
| 1. Antecedentes (¿De dónde nace la Iniciativa o Proyecto?) |
|  |
| 1. Presentación de la Iniciativa o Proyecto (¿Qué?) |
|  |
| 1. Objetivos de la Iniciativa o Proyecto (¿Para qué?) |
|  |
| 1. Descripción de necesidades o intereses de dónde parte la Iniciativa o Proyecto (¿Por qué) |
|  |
| 1. Desarrollo metodológico de la Iniciativa o Proyecto (¿Cómo?) |
|  |
| 1. Descripción de beneficios que aporta la Iniciativa o Proyecto (Impacto) |
|  |
| 1. Población que busca beneficiar con el desarrollo de la Iniciativa o Proyecto (¿Quiénes y Cuántos?) |
|  |
| 1. Mecanismos para garantizar la vinculación de diferentes actores para el fortalecimiento de la Iniciativa o Proyecto (Alianzas) |
|  |
| 1. Personas vinculadas en el desarrollo de las actividades propuestas y responsabilidades (Equipo de trabajo) |
|  |
| 1. Medios para garantizar la sostenibilidad en el tiempo |
|  |
| 1. Presupuesto |
| |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | Actividad | Concepto | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total | Aporte Convocatoria | | Recurso Humano |  |  |  |  |  | | Materiales |  |  |  |  |  | | Transporte |  |  |  |  |  | | Alquiler de equipos |  |  |  |  |  | | Comunicaciones |  |  |  |  |  | | Retenciones tributarias de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 1.5. Aspectos a tener en cuenta sobre el aporte de la Secretaria de Gobierno. | Estampilla Pro Cultura (2%) |  |  |  |  | |
| 1. Cronograma con detalle de actividades, responsable y tiempo |
|  |
| 1. Medios a través de los cuales dará a conocer los productos e impactos logrados con la Iniciativa o Proyecto (Divulgación) |
|  |
| 1. Anexos. Presentación de licencias legales de acuerdo con la naturaleza del Proyecto o Iniciativa para que esta sea totalmente legal; fotografías, documentos, videos, entre otros soportes que considere importante para ilustrar el funcionamiento y la viabilidad de la Iniciativa o Proyecto. |
|  |

**Anexo 2. Formulario de inscripción de la Iniciativa o Proyecto**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE** | | | |
| **Nombre de la Junta de Acción Comunal:** | | | |
| **No. De la Personería Jurídica:** | | | |
| **Radio de acción de la Junta de Acción Comunal:** | | | |
| **Nombre del Representante Legal:** | | **Cédula de Ciudadanía:** | |
| **Fecha y Lugar de Nacimiento:** | | | |
| **Dirección de Domicilio:** | **Telefóno fijo:** | | **Celular:** |
| **Correo electrónico:** | | | |
| **Nombre del Proyecto o Iniciativa Comunitaria:** | | | |
| **Explique por qué el Proyecto o Iniciativa Comunitaria es innovadora y aporta al desarrollo local sostenible:** | | | |
|  | | | |

La información aquí consignada se entiende presentada bajo la gravedad del juramento.

Con este formulario la Junta de Acción Comunal participante afirma que presenta un Proyecto o Iniciativa Comunitaria que la compromete con el cumplimiento de cada una de las condiciones de participación establecidas en la Convocatoria de Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios “Tejiendo el Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales en el Departamento 2015”. Así mismo, autoriza a la Secretaría de Gobierno, a destruir los originales y copias del Proyecto o Iniciativa Comunitaria presentada que no resulte ganadora y que no haya sido reclamada dentro del tiempo previsto para ello.

Con la firma del presente formulario, la Junta de Acción Comunal participante también declara conocer y aceptar la totalidad de los requisitos y condiciones contenidos en esta Convocatoria y las normas que la cobijan, así mismo se compromete a cumplir con los compromisos que se deriven de este proceso en caso de que le sea adjudicado el estímulo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Firma del Representante Legal**

**Cédula de Ciudadanía**

**Anexo 3. Carta para la presentación de Iniciativas y/o Proyectos por parte de Juntas de Acción Comunal Aliadas**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Señores: Secretaría de Gobierno

Asunto: Designación de Representante Legal de Alianza

Por medio del presente documento y con el propósito de participar en la Convocatoria de Iniciativas y/o Proyectos Comunitarios “Tejiendo el Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales en el Departamento 2015”, certificamos conocer las condiciones de la misma y establecer la participación bajo la figura de ALIANZA entre organizaciones.

A continuación se detalla la información de cada una de las Organizaciones Aliadas:

Nombre:

Nit:

Representante Legal:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nombre:

Nit:

Representante Legal:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nombre:

Nit:

Representante Legal:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Las juntas anteriormente mencionadas certificamos nuestra alianza y designamos a la Junta de Acción Comunal, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la presentación de la Iniciativa o Proyecto Comunitario. El representante Legal es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, número de teléfono \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Iniciativa o Proyecto Comunitario y, en caso de salir favorecidos, firmar el acta de inicio y tomar las determinaciones que fueren necesarias.

Para dar constancia de la Alianza y su Representación Legal se firma a los \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ de 2015.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma:

Representante Legal

Nombre Organización

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma:

Representante Legal

Nombre Organización

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma:

Representante Legal

Nombre Organización

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Firma Representante Legal Alianza Nombre Organización**